

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
INVITACION PUBLICA VADM No. 14 DEL 26 DE MARZO DE 2026
VIGENCIA LEY 996 DE 2006

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto, conforme con las disposiciones del Artículo 5 del Estatuto General de Contratación de la Universidad del Cauca (Acuerdo No. 064 de 2008), la delegación otorgada mediante Resolución Rectoral No. 0698 de 2022, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección:

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES

OBJETO	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CORTE DE ZONAS VERDES PARA FACULTADES Y EDIFICIOS DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA DE ACUERDO A LA RELACION QUE SE ANEXA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA VIGENCIA 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN	UNIVERSIDAD DEL CAUCA.
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$173.610.252) IVA INCLUIDO destinados para pagar todos los costos necesarios para la ejecución del contrato.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 01-D412-202600768 del 27-01-2026, expedido por la División de Gestión Financiera.
FECHA DE PUBLICACIÓN	26 de marzo de 2026
SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	<u>27 de marzo de 2026, hasta las 5:00 p.m.</u> Las solicitudes deberán enviarse únicamente por correo electrónico dispuesto por la Entidad: <u>leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co</u>
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES Y MODIFICACIONES MEDIANTE NOTAS IMPORTANTES (SI APLICA)	<u>06 de abril de 2026</u>
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SOBRE 1 Y 2	<u>08 de abril de 2026, hasta las 04:00 p.m.</u> Únicamente por correo electrónico dispuesto por la Entidad: <u>leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co</u>
APERTURA Y EVALUACIÓN DEL SOBRE 1	<u>08 de abril de 2026</u>
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL	<u>09 de abril de 2026</u>
ACLARACIONES Y RECIBO DE DOCUMENTOS SUBSANABLES	<u>13 de abril de 2026, hasta las 10:00 a.m.</u> Únicamente por correo electrónico dispuesto por la Entidad: <u>leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co</u>

**APERTURA DEL SOBRE 2
EVALUACIÓN DEFINITIVA Y
ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

14 de abril de 2026

1.1. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Forman parte del presente proceso de selección:

- ✓ Anexo No. 1. Términos base para la elaboración de la convocatoria pública.
- ✓ Solicitud de Certificado de disponibilidad presupuestal (PA-GA-5-FOR-10)
- ✓ Solicitud de contratación (PA-GA-5-FOR-38)
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01-D412-202600768 del 27-01-2026.

También, forma parte del presente proceso, la matriz de riesgos, la cual, de no presentarse observaciones por parte de los oferentes, se considerará definitiva. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en la invitación pública y sus modificaciones.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo C).

Estos documentos estarán disponibles en el Área de contratación de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

1.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La presente INVITACIÓN PÚBLICA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca”, expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria. De conformidad con lo previsto en la Ley 996 de 2005, la modalidad de selección del presente proceso será a través de invitación pública.

La Universidad del Cauca contratará los servicios descritos, mediante un proceso de selección abierto y competitivo mediante invitación pública y la suscripción de un CONTRATO DE SUMINISTRO, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 064 de 2008 “Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca”, artículo 28, y artículo 33 de la ley 996 de 2005.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto de la presente invitación pública se estima en la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$173.610.252) IVA INCLUIDO.

Nota: Se anexa el presupuesto oficial al final de la invitación.

1.4. ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente invitación pública e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones sobre las ofertas presentadas, así como los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.

La Universidad del Cauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA y los documentos que hacen parte de esta, formarán parte integral del contrato.

1.5. CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA:

Para el cumplimiento de la misión social universitaria, el desarrollo de los objetivos y metas, la Universidad del Cauca cuenta con infraestructura física y amplias zonas verdes utilizadas por el personal docente, administrativo, comunidad estudiantil, en las que se debe realizar continuamente corte de césped, recolección y disposición final de residuos; labor que ayuda a disminuir la proliferación de insectos, culebras, plagas y hongos; minimizando riesgos que pudiesen aparecer si no se realiza el respectivo mantenimiento de las zonas verdes Universitarias. Labores que además contribuirán a tener ambientes agradables, áreas limpias y ayudan al componente paisajístico y de embellecimiento en el continuo devenir universitario.

La División Administrativa y de Servicios - Área de Mantenimiento, no cuenta con personal de planta suficiente y necesario, así como el equipamiento y maquinaria adecuadas para atender y realizar las actividades de corte, limpieza, recolección y disposición final de residuos de zonas verdes, en todos los 143.527 m² de zonas verdes en las edificaciones y sedes universitarias, por lo que es necesario, conveniente y oportuno la contratación externa del área en mención con las actividades antes mencionadas, en los términos del acuerdo 064 de 2008.

En virtud de lo anterior, el presente proceso busca contratar el personal y/o empresa que cumpla con las necesidades antes identificadas.

Para ello es importante tener en cuenta que:

- En el presente proceso podrán participar las personas naturales y jurídicas que, dentro de su objeto social o actividad comercial según el caso, contenga la finalidad para la cual se adelanta la presente invitación pública.
- Se debe presentar la propuesta debidamente suscrita por el oferente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica) o apoderado con el debido poder, según el caso, dentro del plazo y lugar señalado en la presente invitación pública.
- Los oferentes deben ser legalmente capaces de presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incursos en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución y en la ley, lo cual afirmará bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta. En caso de presentarse inhabilidades sobrevivientes, se entenderá que la proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos sugeridos del mismo.
- Las personas naturales o jurídicas deberán acreditar una experiencia mínima de cinco

(5) años en labores de corte de zonas verdes.

1.6. IMPUESTOS Y DESCUENTOS

El invitado/proponente acepta la aplicación de impuestos, descuentos y deducciones de retención de impuesto de industria y comercio (ICA), las aplicables del art. 383 del Estatuto Tributario, y las demás que sean necesarias de acuerdo con las obligaciones tributarias.

- El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley. El oferente al presentar la propuesta debe tener en cuenta e incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

1.7. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

El invitado/proponente están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los términos de la presente invitación pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes. El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no lo libera de la obligación de dar cumplimiento al contrato derivado de esta invitación.

1.8. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta (sobre No. 1 y 2), el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta.

La Universidad dejará constancia de la fecha y hora exacta de recibo, indicando de manera clara el nombre/razón social del proponente y correo electrónico.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo. Un oferente no podrá presentar propuesta por sí mismo si pertenece a una sociedad que también se presente al presente proceso.

La Universidad del Cauca solo aceptará la presentación de ofertas de manera digital.

No se permitirá el envío de propuestas por fuera del plazo de la presente invitación pública.

Nota importante: La Universidad no recibirá ofertas de manera física ni radicadas en ninguna dependencia de la Institución, tampoco las que se envíen a correos electrónicos diferentes al previsto en la presente invitación.

OFERTAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

Los oferentes deberán remitir las propuestas a través de correo electrónico dispuesto en el cronograma, adjuntando las carpetas y los documentos solicitados en archivos comprimidos (.rar o .zip), con contraseña o clave, así:

- A. La primera carpeta llamada **"sobre 1"** deberá contener los documentos habilitantes.
- B. La segunda carpeta llamada **"sobre 2"** deberá contener la propuesta económica debidamente firmada.

Todos los documentos deben ser en formato PDF, remitidos a la Universidad del Cauca al correo electrónico **leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co** hasta el día y hora señalado en el cronograma para la recepción de ofertas.

Los oferentes deberán aportar la contraseña que permita el acceso a los documentos habilitantes hasta el día y hora señalado en el cronograma para la recepción de ofertas, al correo electrónico señalado.

Los oferentes deberán aportar la contraseña que permita el acceso al sobre No. 02 hasta el día y hora señalado en el cronograma para la calificación y orden de elegibilidad, al correo electrónico señalado.

La Universidad enviará un correo de respuesta, confirmando que el correo ha sido recibido.

Para los sobres 1 y 2, y los documentos subsanables, el proponente deberá enviar la información en formato PDF de tamaño máximo 25 Mb. Si el tamaño de los archivos a ser enviados supera los 25 Mb, se deben preparar paquetes de información con un tamaño máximo de 25 Mb cada uno, y enviarlos en la cantidad de correos necesarios, indicando que se trata de la parte 1 de n hasta completar la información que se requiere enviar como Carpeta Digital. La información que sea recibida dentro del plazo indicado será la que formará parte de la carpeta, es decir que, la información que sea recibida por fuera del plazo indicado no será tomada en cuenta como parte de la Carpeta Digital del oferente. Se aceptarán solo archivos digitales tipo PDF.

La Universidad no aceptará información para las carpetas digitales No. 1 y 2 y Subsanaciones en carpetas compartidas (tipo MICROSOFT ONEDRIVE o GOOGLE DRIVE o DROPBOX o similares) u otros mecanismos de envío de información como WeTransfer o YouSendIt o similares, de las cuales no se puede garantizar la integridad de la información durante el proceso de invitación. Solo será válida la información adjunta que sea descargada desde el correo electrónico antes indicado, so pena de ser descartada.

Los documentos subsanables deberán presentarse de manera virtual mediante correo electrónico a **leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co** teniendo en cuenta el cronograma del proceso.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.

El valor de la propuesta no podrá contener decimales. (El oferente debe utilizar la función "REDONDEAR" de Excel con cero decimales).

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

1.9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El proponente favorecido en la evaluación definitiva deberá perfeccionar y legalizar el contrato una vez se le haya comunicado el orden de elegibilidad. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 064 de 2008 o no demuestre interés en suscribirlo, se seleccionará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la invitación y sea favorable para la universidad, la norma mencionada a su tenor reza:

“ARTÍCULO 47. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS POR OFERTA PÚBLICA: Los contratos para su perfeccionamiento requieren registro presupuestal y firma de las partes. La legalización se efectuará dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la suscripción. Para su ejecución requieren del cumplimiento previo de los requisitos legales requeridos”.

(Negrillas y subrayas propias)

La Universidad del Cauca se abstendrá de realizar el contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y competitiva, bajo estricto cumplimiento de los principios de contratación establecidos en el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 y los principios de la función administrativa del artículo 209 de la Constitución Política de 1991. Asimismo, cuando presentadas y revisadas las ofertas, se concluya que ninguna cumple o es favorable para la Institución, o cuando vencido el plazo de cierre para la presentación de las ofertas no se presente oferta alguna.

1.10. CAUSALES DE RECHAZO

Las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

1.11.1. De carácter jurídico

- 1.11.1.1 Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- 1.11.1.2 Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- 1.11.1.3 Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social.
- 1.11.1.4 Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- 1.11.1.5 En caso de Ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- 1.11.1.6 Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- 1.11.1.7 Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.

- 1.11.1.8 Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- 1.11.1.9 Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de algún acto o conducta que tenga objeto de colusión o confabulación entre dos o más propuestas.
- 1.11.1.10 Cuando revisadas las propuestas estén incompletas o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios y/o no cumplan lo especificado, sin perjuicio del principio de subsanabilidad, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.
- 1.11.1.11 Cuando se presenten documentos y certificados anexos a la propuesta, que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para seleccionar al contratista, y no se aclaren oportunamente.
- 1.11.1.12 Cuando la Universidad compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta y que sean determinantes para la evaluación de la propuesta.
- 1.11.1.13 Cuando la propuesta sea presentada de manera física en alguna dependencia de la Universidad y/o sea enviada a correo distinto al autorizado para los efectos.
- 1.11.1.14 Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

1.11.2. De carácter Técnico

- 1.11.2.1 Cuando la propuesta fuera presentada por personas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios o proyectos del proceso respectivo o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones.
- 1.11.2.2 Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir no se ajuste a todas y cada una de las condiciones expresadas en la invitación.

1.11.3. De carácter Económico

- 1.11.3.1 Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
- 1.11.3.2 Cuando no se presente la propuesta económica (Sobre No. 2), esta no se encuentre firmada o no esté debidamente firmada por quien esté en la obligación de hacerlo.
- 1.11.3.3 Cuando se presente oferta con precios irrisorios.

CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la invitación pública, las notas importantes, las aclaraciones, actas y demás documentos que emita la Universidad del Cauca, con relación a la invitación.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas que cuenten con el objeto social y experiencia requerida, y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus

características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes a la presente invitación pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
3	DOCUMENTOS FINANCIEROS	HABIL O NO HABIL
4	PROPUESTA ECONÓMICA	PONDERABLE

La Universidad realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS.

La Universidad publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia o errores en los requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos, presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo con la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

2.1.DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES (Sobre No. 1)

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar suscrita por la persona natural, representante legal y/o apoderado facultado, utilizando la carta de presentación suministrada en esta invitación. Ver ([Anexo A](#)), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural y/o jurídica.

2.1.2. EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

PERSONA NATURAL

Para el presente proceso el proponente deberá encontrarse inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio, en actividades similares a las contempladas en el objeto de la presente invitación a cotizar. Dicho registro debe acreditarse con la presentación del correspondiente certificado, cuya fecha de expedición no podrá superar 30 días calendario a la fecha de cierre y presentación de la oferta

PERSONA JURIDICA NACIONAL

Acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un año más.

Autorización para comprometer a la persona jurídica cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma. El proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

2.1.3. CÉDULA DE CIUDADANÍA

Escáner legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso.

2.1.4. RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a qué régimen pertenece (fecha de generación no debe superar 30 días).

2.1.5. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PROPONENTE – PERSONA JURÍDICA. Debe presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista o por el Representante Legal (cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses.

NOTA: Cuando la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, este deberá aportar los siguientes documentos:

- Copia del a Cédula de ciudadanía.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Copia de la vigencia y antecedentes de la matrícula profesional.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

PROPONENTE – PERSONA NATURAL. Debe presentar una certificación, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones como persona natural e independiente y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados. Dicho documento debe certificar que, a

la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes.

En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

2.1.6. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo D, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

2.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES

Con fecha de expedición no mayor a un mes, anterior a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de que los antecedentes del proponente posean inhabilidades para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

2.1.8. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

En atención a la entrada en vigor de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas y de cumplimiento a las medidas establecidas en la Ley 1801 de 2016 no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica) esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA

2.1.9. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El oferente deberá aportar certificación del REDAM, en caso de que el proponente esté reportado en el citado registro, su propuesta será RECHAZADA, conforme a la normatividad vigente.

2.1.10. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Policía Nacional, en el cual se pueda verificar que no está condenado por delitos sexuales contra menores de 18 años. (Ley 918 de 2018).

2.1.11. COPIA DE CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTIVA

El proponente deberá presentar copia de certificación de cuenta bancaria activa a nombre propio.

2.1.12. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la idoneidad del proponente, se atenderá al perfil y experiencia requerida:

PERFIL Y EXPERIENCIA

De acuerdo con la necesidad presentada por la Universidad, el futuro contratista deberá contar con el perfil y experiencia siguiente:

Persona natural o jurídica que, además del cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes, tenga mínimo cinco (5) años de experiencia en labores de corte de zonas verdes, para lo cual deberá contar con el personal compuesto por mínimo: Dos guadañadores. Dos recogedores. Un conductor. Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente invitación (presentación de propuestas), por tanto, para lo cual deberá aportar acta de liquidación y/o certificaciones que deberán contener como mínimo: Número del contrato (cuando aplique), Entidad contratante, Objeto, Valor total ejecutado, Fecha de inicio, Fecha de finalización. De no contener la información requerida, podrá ser complementada con otro documento firmado por el contratante que de todo modo deberá contener los datos anteriormente mencionados. Si existiese en los documentos que acrediten la experiencia, nota o salvedades que indiquen directamente inconformidades o insatisfacción con el recibo del objeto del contrato, la entidad no considerará válida esa experiencia. No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos, o contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio y cumplimiento regular o malo.

2.1.13. DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES (Sobre No. 1)

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el certificado de existencia y representación legal o en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025. Los siguientes indicadores deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior al 70% del presupuesto oficial.
Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1.0
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.7

2.1.14. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES (Sobre No. 1)

El oferente deberá suministrar en su propuesta la ficha técnica de los bienes requeridos en la presente Invitación Pública, donde se garantice como mínimo el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el presupuesto oficial. El proponente deberá presentar las hojas de vida del personal requerido compuesto por: I) Dos (2) guadañadores, II) Dos (2)

recogedores y III) Un conductor, quien deberá contar con la licencia de conducción vigente que lo habilite para el desarrollo de la actividad.

CAPITULO III REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CALIFICACIÓN

3.1. REVISIÓN DE OFERTAS

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas para establecer el orden de elegibilidad, teniendo en cuenta las ofertas que hayan sido declaradas hábiles según el informe de evaluación.

Se entiende por oferta hábil aquella que no sea eliminada por aspectos técnicos, financieros o jurídicos.

Si solo quedara un proponente habilitado, la entidad podrá suscribir el contrato siempre que el proponente cumpla con los requisitos exigidos y la propuesta sea favorable de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva y pertinencia institucional.

3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad, y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

No.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	CUMPLIMIENTO DE PERFIL Y EXPERIENCIA	MÁXIMO 300
2	MENOR PRECIO	MÁXIMO 500
TOTAL, PUNTOS		800

3.2.1. CUMPLIMIENTO DE PERFIL Y EXPERIENCIA. MÁXIMO 300 PUNTOS

Este factor califica el cumplimiento del perfil profesional requerido, así como la experiencia objeto de la presente invitación.

Se asignarán máximo 300 puntos al proponente que soporte la experiencia mínima requerida. Los demás se calificarán mediante una regla de tres.

3.2.2. MENOR PRECIO. MÁXIMO 500 PUNTOS

Este factor califica el menor precio de los servicios a contratar.

FÓRMULA PARA CALCULAR EL PUNTAJE DE LA PROPUESTA

$$\text{Puntaje asignado} = \frac{(P) \times (MV)}{VPC}$$

P = Puntos

MV = Menor valor ofertado

VPC = Valor de la propuesta a calificar

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Inicialmente, LA UNIVERSIDAD procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

En la segunda serie, LA UNIVERSIDAD incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados.

El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.

El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

Si algún proponente NO se encuentra presente para la diligencia de sorteo de balotas, será representado por uno de los asistentes a la misma, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

NOTA: LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR FACTORES DE DESEMPATE, NO SON SUBSANABLES, POR LO QUE LOS MISMOS DEBEN SER APORTADOS POR LOS PROPONENTES DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

CAPITULO IV CONTENIDO DEL CONTRATO

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de las actividades objeto de la presente invitación se fija a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.2. VALOR MENSUAL

El presupuesto oficial mensual asignado y calculado por la dependencia responsables es de \$19.290.028 IVA INCLUIDO.

4.3. FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD pagará el valor del contrato mediante pagos mensuales, siempre previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de los siguientes documentos:

- Factura o documento equivalente de conformidad con la ley (según obligaciones tributarias)
- Certificación de pago.
- Soporte de pago obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Parafiscales, conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la universidad.

4.4. OBLIGACIONES DEL INVITADO/PROPONENTE

El invitado/proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, se obliga con la Universidad a:

Realizar en el suministro del Servicio en condición de excelente calidad y en forma mensual de corte de zonas verdes, recolección y disposición final de residuos en 143.527 M2 de Zonas Verdes de las edificaciones la Universidad del Cauca en los horarios y días convenidos por la Universidad, conformes las cantidades, especificaciones y cantidades contratadas en las dependencias y sedes descritas en siguiente cuadro:

No.	DEPENDENCIAS	UND	CANT
1	EDIFICIO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	M2	5.306
2	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL	M2	1.938
3	FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	M2	1.939
4	EDIFICIO DE LABORATORIOS	M2	3.936
5	CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO	M2	8.124
6	ZONA DE RESERVA – DIAMANTE DE BEISBOL	M2	19.345
7	ZONA CIRCUNVALAR - INGENIERIAS	M2	535
8	ZONA ESPECIAL DE LABORATORIOS Y SERVICIOS (CIENCIAS DE LA SALUD)	M2	4.250
9	RESIDENCIAS MIXTAS UNIVERSITARIAS	M2	5.960
10	ANTIGUAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS FEMENINAS	M2	2.431
11	FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS	M2	53.525
12	PARQUE TEMÁTICO LA REJOYA	M2	8.895
13	RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS MASCULINAS, SECTOR DE POMONA COLINDANTE CON EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	M2	20.298
14	ZONA ZE - BIOTERIO SECTOR TULCÁN - LABORATORIO DE FISIOTERAPIA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD LABORATORIO DE FISIOTERAPIA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	M2	7.045
TOTALES			143.527

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Corte, recolección y disposición final de residuos en 143.527 m2 de Zonas Verdes.
2. Hacer entrega en óptimas condiciones de los equipos, herramientas y elementos necesarios para la prestación del servicio en cada uno de los sitios de trabajo, entre los que están:
 - Rastrillo
 - Palas
 - Barras

- Palines
 - Pantallas de protección, que deberá tener una longitud concordante con el área intervenida, con una altura mínima de 1.50 más, soportada por una estructura que permita moverla fácilmente. (la colocación de la pantalla/malla no sustituirá la utilización de vallas de información Decreto 2981 de 2013, Art. 69)
 - Guadañas
 - Carro de recolección de residuos para la disposición final de zonas verdes
 - Equipo especial como un minitractor para cortar zonas de gran extensión
 - Herramientas menores que se puedan requerir
3. El personal que realiza las actividades en el suministro del servicio a la Universidad deberá estar debidamente capacitado sobre las especificaciones y condiciones técnicas de las actividades a realizar (Decreto 2981 de 2013, Art. 70), estar afiliado al sistema de seguridad social (EPS, PENSION Y ARL) y ser dotado de ropa de labor personal, elementos de seguridad industrial como caretas, guantes, overoles de protección, botas, gafas, elementos de protección solar, entre otros elementos.
4. Reemplazar por deterioro los elementos que en ejecución de la labor así se determine.
5. Prestar el suministro del servicio teniendo el debido cuidado de los bienes que se encuentran dentro de las zonas de trabajo institucionales y/o aledañas a ella, y responder por los bienes y equipos que se encuentran dentro de las áreas o zonas de trabajo de La Universidad del Cauca que por cualquier razón sean manipuladas por el personal de la empresa contratada
6. Para el corte del césped se deberá colocar valla informativa en el sitio a intervenir, se realizará demarcación con cinta para cerrar el área de trabajo con el fin de aislar el tráfico vehicular y peatonal.
7. En caso de presentarse algún tipo de novedad, incidente y/o accidente durante las labores, deberá informarse oportunamente a la empresa contratada y al funcionario que tenga a cargo la supervisión del contrato, con el fin de que se brinde un manejo adecuado según las Normas de Seguridad en el Trabajo.

Téngase en cuenta la norma citada – Decreto 2981 de 2013:

“Artículo 69. Normas de seguridad para la actividad de corte de césped. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá optar todas las medidas tendientes a evitar accidentes y molestias durante la ejecución del corte del césped. En este sentido adelantará las siguientes actividades:

Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el objeto de la labor, así como el nombre de la persona prestadora del servicio público de aseo, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web en caso de contar con ella.

Demarcación: Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por guijarros u otros residuos impulsados en el momento de efectuar el corte de césped y deberá tener una longitud concordante con el área intervenida, con una altura mínima de 1,50 m y soportada por una estructura que permita moverla fácilmente. La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.

Artículo 70. Normas de seguridad para el operario en la actividad de corte de césped. En la ejecución de esta actividad la persona prestadora deberá brindar las medidas de seguridad para preservar la integridad física del operario durante la realización de la labor de corte de césped de acuerdo con las normas de seguridad industrial.

La persona prestadora del servicio público de aseo deberá capacitar a los operarios sobre las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad y las normas de seguridad industrial que deben aplicarse”.

4.5. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Expedir el registro de disponibilidad presupuestal.
- Aprobar las garantías que se establezcan en el contrato.
- Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- Prestar apoyo a través del supervisor para el correcto desempeño de las actividades encomendadas
- Efectuar los trámites necesarios para el pago.
- Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- Liquidar el contrato.
- Las demás que sean necesaria acorde con la naturaleza del contrato.

4.6. GARANTÍAS

El invitado/proponente favorecido con la adjudicación del contrato debe constituir a favor de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia financiera, una garantía única “entre particulares”, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 064 de 2008, que ampare lo siguiente:

- **Cumplimiento.** El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más dos (2) meses.
- **Salarios y prestaciones:** El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil y extracontractual:** El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos (2) meses más.

La garantía única deberá ajustarse siempre que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato conforme al acuerdo No. 064 de 2008.

4.7. SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará el servidor universitario que para el efecto designe la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo No. 064 de 2008 y ley 1474 de 2011.

4.8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- Propuesta económica
- Invitación pública y sus anexos
- Propuesta aceptada por la Universidad

- Informe de evaluación inicial y definitivo emitido por la Universidad
- Garantías aprobadas por la Universidad
- Los demás documentos correspondientes a la ejecución contractual

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ALEJANDRO TOLEDO TOVAR
Vicerrector Administrativo (E)
Universidad del Cauca

Proyectó: *Sebastian Torres Semante* – Abogado Contratista VADM

ANEXO A
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
INVITACION PUBLICA VADM No. 14 DEL 26 DE MARZO DE 2026

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA VADM No. 14 DEL 26 DE MARZO DE 2026

El suscrito (a): _____, identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. _____ de _____, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la invitación pública de la Universidad del Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para el objeto “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CORTE DE ZONAS VERDES PARA FACULTADES Y EDIFICIOS DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE SE ANEXA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA VIGENCIA 2026” y, en caso de que me sea aceptada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

- Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que he investigado la disponibilidad de los materiales y recursos que se requieren.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente invitación y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente invitación durante el tiempo señalado en la presente invitación.
- Que si resulto favorecido en el orden de elegibilidad, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

- Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO D
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
INVITACION PUBLICA VADM No. 14 DEL 26 DE MARZO DE 2026

“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CORTE DE ZONAS VERDES PARA FACULTADES Y EDIFICIOS DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE SE ANEXA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA VIGENCIA 2026”

[Lugar y fecha]

Señores
Universidad del Cauca

Nombre del representante legal (Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad del Cauca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación INVITACION PUBLICA VADM No. 14 DEL 26 DE MARZO DE 2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación INVITACION PUBLICA VADM No. 14 DEL 26 DE MARZO DE 2026.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación INVITACION PUBLICA VADM No. 14 DEL 26 DE MARZO DE 2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [] días del mes de [] de [].

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO F
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
INVITACION PUBLICA VADM No. 14 DEL 26 DE MARZO DE 2026

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Por medio del presente documento, el suscrito _____
legalmente autorizado para actuar en nombre (propio/empresa)
_____, manifiesto que, no me encuentro incurso en ninguna
causal de INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD señaladas la Constitución Política, la ley y
las consagradas en el Acuerdo 064 de 2008 “Estatuto de Contratación de la Universidad del
Cauca”. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la
Procuraduría General de la Nación, la carta de presentación de la propuesta y la suscripción
de este anexo.

Nombre del Proponente: _____
CÉDULA/NIT: _____
Representante Legal: _____

FIRMA

ANEXO M
CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL
TERRORISMO – SARLAFT
INVITACION PUBLICA VADM No. 14 DEL 26 DE MARZO DE 2026

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Yo _____, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No _____ expedida en _____, en mi calidad de Representante legal de la empresa _____ con NIT. _____, por medio del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento no hallarme relacionado(a) ni la empresa que represento al lavado de activos, financiación del terrorismo ni actos de corrupción y no hemos sido reportados y/o registrados en ningún Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

De la misma manera declaro que no me encuentro vinculado a ninguna investigación, acusación, imputación de cargos, y tampoco se ha generado ninguna multa, condena bajo la legislación colombiana o cualquier otra, por conductas asociadas al lavado de activos, financiación del terrorismo ni actos de corrupción.

La presente certificación se expide en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Nombre del Proponente: _____
NIT: _____
Representante Legal: _____

FIRMA